



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Incorporaciones y modificaciones al padrón

---

En la Ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de abril de 2026, siendo las 18hs, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Comunicación se reúne la Junta Electoral conformada por Gustavo Urenda, Daniel Koci y Silvia Nadalin, a los fines de analizar las solicitudes de incorporación y modificaciones a los padrones de estudiantes, docentes, egresados y nodocentes para las elecciones a realizarse los días 20 y 21 de mayo. VISTO: las presentaciones efectuadas ante la Junta Electoral de esta Facultad; CONSIDERANDO: que dichas presentaciones fueron realizadas dentro de los plazos establecidos por el cronograma electoral y que cumplen los requisitos para integrar el padrón correspondiente; En cuanto a lo solicitado por la Lic. Paula Torres, **DNI 35.044.194**, resulta aplicable lo dispuesto en el art. 72 parte final del ANEXO ÚNICO REGLAMENTO ELECTORAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, que expresamente establece en cuanto a la conformación del padrón del claústro nodocente: "... *No podrá incluirse en el padrón al personal nodocente que hubiere sido designado con cargo docente o retribución equivalente.*". Por todo ello, esta Junta RESUELVE: I) solicitar a la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba realizar las modificaciones que se detallan en el Anexo I. II) Rechazar el pedido formulado por la Lic. Paula Torres por resultar sustancialmente improcedente. Notifíquese. Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los presentes en el lugar y hora indicados supra.